

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Ana Salazar De Gil, Martha Cecilia Mina, Nora Elena Ararat Mina, Mariela Mina y Samuel Mina

Demandado: Dayan Humberto Martínez Pabón y Seguros Generales Suramericana S.A.

Radicación: 760013103019-2022-00291-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 760013103019-2022-00291-00

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante allega escrito solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 23 de junio de 2023, debido a que, en su condición de Defensor Público de la Defensoría del Pueblo Regional Valle, tiene asignado turno presencial en las instalaciones de la Defensoría para esa misma fecha, en el horario de 7:40 AM hasta las 5:00 PM, para lo cual aporta el correo electrónico mediante el cual le remiten el acta de turnos.

Por lo tanto, dado que se aportó prueba de lo acontecido, el Juzgado procederá a reprogramar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de fecha 23 de junio de 2023, por lo cual, **CÍTESE** a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se señala el día **TREINTA (30) DE JUNIO, a las 10:00 A.M.**, y se precisa que la audiencia en cita se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE.

Por lo tanto, es necesario que los apoderados de los litigantes, informen los correos electrónicos de todos los llamados a comparecer en este acto.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes que **LOS TESTIGOS QUE HAYAN SOLICITADO** deben concurrir a la audiencia en la fecha y hora indicada, para recibir su declaración. (Artículos 78 Num.8 y 11 del C.G.P. y Art. 217 ibídem).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. **098** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: **13 DE JUNIO DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **88e90d38d6f07d30ce03659aef632f5980688da2476f167f03f138ba4b07c18**
Documento generado en 09/06/2023 10:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>